

FRANCIA

REFORMA DE LAS PENSIONES

Indice cronológico de las actuaciones en el año 2013

17 enero de 2013

En la recepción que con motivo del nuevo año se ofrece a los agentes del mundo económico y social, el presidente François Hollande confirmó el inicio de una etapa de *“concertación sobre la financiación de las pensiones”* en primavera y su deseo de que *“se logre una concertación antes de finales de 2013”*

22 enero 2013

Publicación del informe elaborado por la “Comisión de orientación de pensiones” sobre el balance de los sistemas de jubilación en materia de justicia en el que se incluyan propuestas de correcciones y mejoras.

Se propone, para no penalizar a las personas con salarios bajos, a tiempo parcial y las mujeres, modificar las reglas de los 25 mejores años (que se toman en cuenta para establecer el salario de referencia que sirve de base para el cálculo de la pensión), la bonificación para las personas que han comenzado su vida laboral a una edad temprana y las ventajas familiares y conyugales

20 febrero 2013

Los servicios del primer ministro anuncian la puesta en funcionamiento el 27 de febrero, de la Comisión para el futuro de las pensiones con la misión de proponer propuestas de reforma para la jubilación.

14 junio 2013

La Comisión para la reforma de las pensiones entrega su informe al primer ministro. El informe desarrolla varias propuestas sobre el futuro de las pensiones en torno a tres objetivos:

- estabilización del sistema de pensiones mediante el restablecimiento del equilibrio financiero;
- búsqueda de una mayor justicia y;
- mejora de la empleabilidad de los “seniors”;

Informe Moreau: pistas para la reforma de las pensiones

El esperado informe de la Comisión para el futuro de las pensiones de vejez, entregado al primer ministro el 14 de junio, indica varias vías para el restablecimiento del equilibrio financiero de los regímenes de jubilación y para combatir los desequilibrios existentes entre los regímenes actuales, desigualdades que afectan principalmente a las mujeres y a los que, por diversos motivos, han debido interrumpir su vida laboral.

Las numerosas vías de reforma serán objeto de debates y concertaciones en el marco de la Conferencia social prevista para los días 20 y 21 de junio de 2013.

Posteriormente, se llevará a cabo una concertación entre el Gobierno y los agentes sociales durante el verano sobre un proyecto de ley que se presentará en la segunda quincena de septiembre y cuya aprobación por el Parlamento está prevista antes de finales de 2013.

Las previsiones sobre las que se basa el informe Moreau tienen en cuenta el elevado número de pensionistas (del denominado “baby boom”), hasta el año 2035 y el alargamiento de la esperanza de vida. Se espera pues que los próximos 20 años sean los más difíciles.

En sus propuestas, el informe contempla tres objetivos:

- la estabilización del sistema mediante el restablecimiento del equilibrio financiero;
- una mayor justicia;
- la mejora del empleo de los “seniors”.

Veamos como trata cada uno de estos objetivos:

Vías para el restablecimiento del equilibrio

Entre las numerosas propuestas que contiene el informe para equilibrar financieramente el sistema, con un objetivo de 7.000 millones de ahorros para el régimen general en 2020 sobre los 20.000 millones de déficit previstos para el conjunto de los regímenes, cabe destacar las propuestas siguientes:

- la creación de nuevas fuentes de ingresos, mediante el aumento de la tasa de la Contribución social generalizada (CSG) sobre las pensiones, hasta situarla en el mismo nivel que las personas activas, la reducción total o parcial de ciertos beneficios fiscales reconocidos a los pensionistas (deducción del 10% de las pensiones a efectos del impuesto sobre la renta, sujeción a impuesto de las bonificaciones de pensiones);
- también propone que se aumente la tasa de cotización en 0,1 puntos durante 4 años. Sin embargo, el informe Moreau no hace previsiones a largo plazo sobre las fuentes de ingresos para los regímenes de jubilación porque la Comisión entiende que esta vía no se puede explorar de forma aislada, sin tener en cuenta el conjunto de obligaciones fiscales y de cotizaciones para la protección social;
- aumento diferenciado de las pensiones, durante un “periodo transitorio”.
- aumento del periodo de cotizaciones: Propone un aumento rápido, exigiendo 43 años de cotizaciones para los nacidos en 1962 y 44 años para los nacidos a partir de 1966, o un aumento menos “rápido” de un trimestre cada dos generaciones, a partir de 1957 aplicable a todos los regímenes.

Es importante resaltar que no propone aumentar la edad legal de 62 años.

El informe contempla varias posibilidades a partir de las evoluciones de los diferentes parámetros: que los esfuerzos se repartan por partes iguales entre activos y jubilados o en 2/3 para los activos y 1/3 para los jubilados.

De todas formas, considera necesario que se ponga en funcionamiento un comité de coordinación compuesto de expertos que estaría encargado de vigilar ciertos indicadores como la edad efectiva de jubilación, el nivel de pensiones o el equilibrio financiero del sistema de pensiones. En caso de evolución de las perspectivas –positiva o negativa– alertaría al Gobierno para que tomara las medidas de ajuste necesarias.

Vías para reforzar la equidad

Las primeras vías se refieren a la modificación del reconocimiento de periodos de cotización para evitar las desigualdades que sufren los aprendices, los trabajadores a tiempo parcial o los afiliados a diferentes regímenes, categorías estas a las que nos se les reconoce siempre el año completo de cotizaciones.

Estas desigualdades son numerosas entre los jóvenes activos (aprendices, prácticas en empresas, desempleados que efectúan prácticas en el marco de la formación profesional). El informe propone que se les garanticen unos derechos en función de su periodo de actividad.

Para los asegurados incluidos en diferentes regímenes, el informe propone que se efectúe un cálculo único de pensión y que se mejore la coordinación de regímenes.

Las interrupciones en la vida laboral son objeto de propuestas técnicas para completar los mecanismos de seguridad y restablecer el principio equitativo (incluir un salario a tanto alzado en la vida laboral, atribución de trimestres de cotizaciones en concepto de periodos asimilados a periodos cotizados)

En ese mismo ámbito de la equidad, el informe propone, igualmente, revisar un cierto número de reglas de cálculo:

- redistributivo, en beneficio de las mujeres con pensiones bajas, de las bonificaciones de pensión por motivos familiares, mediante un dispositivo único de compensación de la reducción de actividad por hijo; un mismo aumento de pensión a tanto alzado por cada hijo; la convergencia de las reglas de cálculo entre todos los regímenes;
- convergencia de reglas de cálculo para las pensiones de viudedad;
- necesidad de una convergencia de reglas de cálculo en el sistema público para corregir la enorme desigualdad existente en el cálculo de las pensiones entre funcionarios motivada por la importancia creciente de las primas, muy desiguales según los ministerios. Propone una integración limitada de las primas (5% de la remuneración) en el cálculo de la jubilación, y un salario de referencia que sirva de base para determinar el importe de la pensión calculado sobre un periodo más largo (hasta 10 años)
- para los autónomos, el informe preconiza que se equiparen los aumentos en las cotizaciones;

El informe propone que se inicie y se profundice en el debate sobre equiparación de regímenes, argumentando, además de criterios de justicia, una mejora en la eficacia global y en los gastos de gestión

Empleo de los seniors y toma en consideración de trabajos “penosos”

En materia del empleo de los “seniors”, el “Informe Moreau” propone una movilización de los agentes sociales, que se conozca y se profundice en el conocimiento y se sigan mejor las evoluciones de las transiciones entre empleo y jubilación; seguimiento de la gestión de las edades en la empresa a lo largo de toda la vida laboral; limitar los riesgos de periodos de inactividad y de paro en los últimos años de vida laboral;

En materia de trabajos penosos, propone que se actúe anticipadamente sobre las condiciones laborales reforzando la prevención, en el sector privado y público, y organizar preventivamente las reconversiones necesarias.

Propone reformar el sistema sobre trabajos penosos instaurado por la ley de 2010, mediante la creación de una “cuenta individual de trabajos penosos” para gestionar mejor los itinerarios laborales, el mantenimiento del empleo de los “seniors” y los últimos años de la vida laboral: esto permitiría al trabajador acumular un cierto número de derechos (“puntos”) transformables en derecho a permisos para formación, tiempo parcial o compra de cotizaciones para la jubilación.

Reacciones de las organizaciones sindicales y patronales:

La principal organización patronal francesa, MEDEF, se muestra contraria a cualquier incremento de cotizaciones. A través del diario “Le Monde”, el recién designado presidente de la organización Pierre Gattaz, propone un aumento de la duración de cotizaciones a la cifra de cuarenta y tres años, a partir de 2020 y un aumento de la edad legal de jubilación.

Los sindicatos “en alerta”. Para ellos, y en particular para Force Ouvrière (FO)), el Gobierno emprende un camino difícil y tendrá que ser muy prudente. Advierten que no dudarán en convocar a movilizaciones.

El principal partido de la oposición, UMP, a través de su presidente, Jean François Copé, declara que “hay una línea roja” que no se puede sobrepasar: hacer pagar a los pensionistas”. Declara que lo que hay que hacer es retrasar la edad legal y equiparar el régimen de funcionarios con los regímenes privados.